

**CONTRATO No. 4600099925 DE 2023**

<b>CONTRATANTE:</b>	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Desarrollo Económico
<b>CONTRATISTA:</b>	INDUSTRIAS METAL MADERA S.A INMEMA LTDA
<b>NIT:</b>	860061577-9
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Edgar Sánchez Corredor
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	19.348.974
<b>OBJETO:</b>	Suministrar, entregar en sitio e instalar las sillas y canecas para la dotación de los Centros del Valle del Software.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Setenta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y uno pesos M/L (\$78.889.931)
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	\$0
<b>VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	Setenta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y uno pesos M/L (\$78.889.931)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Veintiuno (21) días
<b>AMPLIACIONES:</b>	No aplica
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	No aplicar
<b>FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:</b>	No aplica
<b>DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Veintiuno (21) días
<b>FECHA DE INICIO:</b>	Once (11) de diciembre de 2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	Treinta y uno (31) de diciembre de 2023

Cód. FO-GECO-040	Formato <b>FO-GECO- Acta de Terminación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

En la ciudad de Medellín, el día treinta y uno (31) de diciembre de 2023, se REUNIERON **JOSE MARIA PÉREZ LORA** como supervisor y **EDGAR SÁNCHEZ CORREDOR**, quien actúa en calidad de Representante Legal de INDUSTRIAS METAL MADERA S.A INMEMA LTDA, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre, del año veinte veintitrés (2023)

  
**JOSE MARIA PÉREZ LORA**  
Supervisor

  
**EDGAR SÁNCHEZ CORREDOR**  
Representante Legal Contratista